

¿CÓMO SOLICITAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTA MORTUORIA?

La cuota mortuaria se paga a quien unido por vínculo matrimonial o parentesco con el pensionado fallecido, acredite haberse hecho cargo de los gastos del funeral.

1



SOLICITUD:

Puede solicitar la cuota mortuaria en cualquiera de nuestras sucursales, de Arica a Punta Arenas.

Usted debe:

- Completar el Formulario de Solicitud de Cuota Mortuaria (formulario disponible en nuestro sitio web y en nuestras sucursales).
- Presentar los siguientes documentos:
 - Certificado de Defunción original.
 - Factura de gastos funerarios a nombre del solicitante de la cuota mortuaria.
 - Fotocopia del Carnet de Identidad a nombre de quien viene extendida la factura.

Para aquellos casos en que la cuota mortuaria sea solicitada por hijos o cónyuge transcurridos 90 días en que no se ha realizado el cobro, podrán solicitar el beneficio presentando los siguientes:

- Certificado de Defunción original.
- Fotocopia del Carnet de Identidad.
- Declaración jurada simple en que la persona se responsabiliza por el cobro del beneficio.

2



PROCESO DE PAGO:

La compañía efectuará el pago por concepto de gastos de cuota mortuaria, por un máximo de UF 15.



Para mayor información puede llamar a nuestro
Contact Center al 800 20 20 22.